



INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que la parte demandante guardó silencio respecto del auto que devolvió la reforma a la demanda. Sírvese proveer.

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 392 00			
DEMANDANTE	Anderson Usaquen Peralta	DOC. IDENT.	79.216.832
DEMANDADA	General Motors Colmotores S.A.		
ASUNTO	Estabilidad Laboral Reforzada		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia del 26 de octubre del año en curso, se devolvió la reforma de la demanda presentada, como quiera que la misma no cumplía la totalidad de requisitos establecidos en el Art. 25 del C.P.T. y S.S. Concediendo a la parte actora, el término de cinco (05) días para su subsanación.

Vencido el término anterior, la parte demandante guardó silencio frente a los puntos objeto de devolución, por lo cual se procederá a rechazar la misma, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 del C.P.T. y S.S., en concordancia con el Art. 90 del C.G.P. En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: RECHAZAR la reforma de la demanda presentada por la parte actora, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., para el día **MARTES DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE DICIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 109 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2beae4c8a881fa7db9df67c8520f067e035ab16adc26106f7b33b498b96e28**

Documento generado en 13/12/2023 03:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>